

32.

Anexo Normatividad vigente que respalda o afecta el proyecto

Proyecto: DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Para construir el proyecto es necesario obtener la licencia de construcción respectiva, la cual de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.1.7. del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 1203 de 2017, es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación, además con la interventoría contratada se dará cumplimiento a la revisión independiente de los diseños estructurales establecida en el Reglamento NSR-10 y considerada para los casos contemplados por la Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1796 de 2016.



PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ
Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

32.36.1.